

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10048 *Consejo Ejecutivo - Concesión de las ayudas del Consell Insular de Menorca en materia cinegética, 2017*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 31 de julio de 2017, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 15/05/2017 y publicadas en el (BOIB núm. 74, de 17.06.2017), adoptó el siguiente **acuerdo**:

Primero. Conceder las ayudas siguientes de la convocatoria de ayudas del CIM en materia cinegética correspondiente al año 2017, para apoyar determinadas actividades sin ánimo de lucro llevadas a cabo en el territorio de Menorca en materia cinegética entre los días 1 de diciembre de 2016 y día 30 de noviembre de 2017, con cargo a la partida 6.41910.4890000 del presupuesto del Consell Insular de Menorca para el año 2017:

	NIF	Presupuesto	Elegible	%	Importe calculado	Importe propuesto
GOB	G07089600	5.605 €	5.605 €	80	4.484 €	4.484 €
CESCA	G57770802	10.272 €	7.847 €	80	6.277,06 €	5.000 €
SOCIETAT DE CAÇADORS SANT BARTOMEU	G07491822	1.164,98 €	1.164,98 €	80	931,98 €	931,98 €
		17.041,98 €	14.616,98 €			10.415,98 €

Segundo. Abonar el importe de la ayuda después de que los beneficiarios hayan justificado la realización de la actividad subvencionada según lo establecido en las bases que rigen la convocatoria y siempre que la disponibilidad de tesorería lo permita

El plazo para presentar la justificación acaba día 30 de noviembre de 2017

Tercero. Notificar esta resolución a cada una de las personas solicitantes en la parte que les corresponda individualmente

Maó, a 12 septiembre de 2017

La Secretaria interina
Rosa Salord Olèo

